COMUNICADO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE DOCENTES CESANTES

La oficina de Personal, de la UGEL-Azángaro, en cumplimiento de la Ley N° 32581 y al oficio múltiple N° 00122-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, ley que garantiza que la pensión de los maestros jubilados y cesantes del Perú sea equivalente a la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) de la primera escala magisterial.

EL PERSONAL DOCENTE CESANTE bajo los alcances de las leyes N° 24029, 29602 y 29944 y comprendidos en los Decretos Leyes N° 19990, 20530,29944 y afiliados al Sistema Privado de Pensiones (SPP), debe remitir de manera urgente los siguientes documentos personales:

- ✓ *Resolución Directoral de Nombramiento.*
- ✓ *Resolución Directoral de CESE*
- ✓ *Resolución Directoral de cálculo por CTS (Que consigne tiempo de servicios)*

Toda esta documentación deberá presentar en forma presencial en secretaria de la oficina de personal de la UGEL-A (además se solicitará datos como: régimen pensionario, ONP o AFP, otros). Plazo máximo de entrega el día jueves 26 del presente mes, bajo responsabilidad

Azángaro 19 de noviembre del 2026

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
JEFATURA DE AREA DE PERSONAL I
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUC. PUNO - UGEL AZÁNGARO

Abg. Mario Samuel Cruzado Cari
ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I
UGEL AZÁNGARO